

Córdoba, 19 de Junio de 2013

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. SABRINA ALMADA en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Administración desde el 5 de Diciembre de 2012 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. SABRINA ALMADA (Legajo N° 41713) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Administración con retroactividad al 5 de Diciembre de 2012 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- La Lic. SABRINA ALMADA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 428/2013



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO JAVIER BENEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas